



Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28006- Madrid

Madrid, 18 de mayo de 2018

Muy Sres. Míos:

A los efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) No 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la "**LMV**"), se pone en conocimiento de esta Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") el siguiente:

HECHO RELEVANTE

- I. Mediante hecho relevante de fecha 22 de febrero de 2018 (con número de registro 261.854), Corporación Financiera Alba, S.A. ("**Alba**") comunicó la suscripción de un acuerdo para invertir indirectamente 500 millones de euros en Rioja Bidco Shareholdings, S.L.U. ("**Rioja Bidco**").
- II. El mismo 22 de febrero de 2018 Rioja Bidco, como comprador, suscribió con Repsol, S.A. ("**Repsol**"), como vendedor, un contrato de compraventa (el "**Contrato de Compraventa**") de 200.858.658 acciones de Gas Natural SCG, S.A. ("**Gas Natural**"), representativas del 20,072% de su capital social (las "**Acciones**"), sujeto a una serie de condiciones suspensivas.
- III. En el día de hoy, se ha consumado la compraventa prevista en el Contrato de Compraventa mediante la cual Rioja Bidco ha adquirido las Acciones de Gas Natural. En este sentido, Alba ostenta la titularidad indirecta del 25,731% del capital social de Rioja Bidco, la restante participación es titularidad de Rioja Investment, S.à r.l., sociedad participada por fondos asesorados por entidades afiliadas de CVC Capital Partners Advisory Company (Luxembourg) S.à r.l. De conformidad con lo anterior, Alba contará con una participación indirecta aproximada del 5,165% en el capital social de Gas Natural.

Atentamente,

José Ramón del Caño Palop
Secretario del Consejo